

VISTO: La necesidad de adquirir los materiales para la Construcción de 10 Viviendas en Loteo Solares del Sur en los siguientes rubros:

- Electricidad
- Agua Fría y Caliente
- Instalación Cloacal
- Aberturas
- Instalación Gas

CONSIDERANDO: que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2015 N° 2627/2014 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2687/15**

Art. 1º.- LLAMASE a LICITACION PRIVADA para compra de Materiales Eléctricos, Agua fría y Caliente, Gas y Aberturas El detalle y las condiciones a cotizar figuran en el siguiente detalle:

- Eléctricos – Anexo 1
- Agua Fría y Caliente- Anexo 2
- Gas – Anexo 3
- Aberturas – Anexo 4
- Inst. Sanitaria – Anexo 5

que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- Las firmas deberán cotizar el monto global de la obra, precios con IVA incluido.

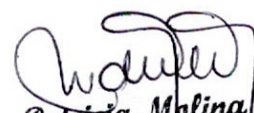
Art. 3º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

- La cotización **DEBERA PRESENTARSE en sobre cerrado**. Anexando a la cotización el Pliego de Especificaciones Técnicas debidamente firmado en todas sus hojas.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 06 días del mes de Mayo de dos mil quince.

DECRETO N° 24/15 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2687, en donde se autoriza la licitación de materiales para electricidad, agua, gas y cloacas para las 10 viviendas de Solares del Sur, con fecha 6 de mayo del 2015.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2687, en donde se autoriza la licitación de materiales para electricidad, agua, gas y cloacas para las 10 viviendas de Solares del Sur, con fecha 6 de mayo del 2015.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 7 de mayo de 2015